

## **Declaración por la consolidación de la Educación a Distancia y Virtual como referente de formación pertinente y de calidad**

Bogotá, junio de 2019

La Junta Directiva de la *Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia –ACESAD*, que reúne 40 entidades educativas con más de medio millón de estudiantes en programas a distancia y virtuales, se reunió de forma extraordinaria en las instalaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD (Institución que preside la *Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia-AIESAD*), y acordó suscribir la siguiente declaración:

Colombia cuenta con un importante sistema de aseguramiento de calidad para la formación presencial, y con este ha pretendido, erróneamente, evaluar y fomentar la educación virtual y a distancia, desconociendo su especificidad y potencialidad para consolidar, con ayuda de las TICs, una educación inclusiva, equitativa y pertinente. Aún así, con esta restricción, y según cifras del propio Ministerio de Educación Nacional-, en la última década esta modalidad ha crecido cuatro veces más que la presencial.

En muy distintos documentos y escenarios académicos, las IES asociadas han sido enfáticas en que esta situación desconoce sus particularidades, pretende invisibilizar la formación virtual y a distancia y no valora adecuadamente sus potencialidades. Mientras se siga considerando que la calidad y las condiciones de operación de los programas virtuales y a distancia tienen que ser como los presenciales, se estará desconociendo, como país, la diversidad, las posibilidades de un mayor impacto social, y una mayor y mejor cobertura.

Estudios, diagnósticos y pronunciamientos de los expertos mundiales en el tema, así como de los miembros de ACESAD, confirman que los criterios de análisis para la valoración de la Educación Abierta y a Distancia deben ser diferenciadores, y que hay factores, características, condiciones, indicadores e instrumentos que no pueden ser aplicados igual a como se hace en la presencialidad (tales como evaluación de aprendizajes, medios educativos, estructura y alcance de los centros tutoriales, infraestructura, internacionalización, número de estudiantes por profesor, dimensión del trabajo profesoral, escenarios de práctica, actividades de bienestar y especificidades curriculares, entre otros).

**Se hace necesario que el sistema de aseguramiento de calidad de la educación superior considere criterios propios para esta modalidad.**



Por ello, las instituciones hoy representadas por ACESAD nos hemos comprometido con una estrategia que permita una adecuada contextualización de los diversos actores del Sistema Educativo para conocer en detalle los alcances, particularidades, oportunidades y dinámicas de la Educación a Distancia y Virtual. Es así que convocamos a un diálogo con directivos del Ministerio de Educación Nacional, integrantes del CESU y académicos del CNA y de CONACES, entre otros, para que los diseñadores de la política pública entiendan la dinámica de la educación virtual y a distancia y desarrollen normas propias para el fomento y la evaluación de la modalidad, y evitar que estos sesgos se sigan perpetuando.

Paradójicamente, mientras nuestros programas e IES reciben apreciaciones de funcionarios y delegados del Ministerio de Educación Nacional no siempre en correspondencia con las características propias de los programas a distancia y virtuales, hoy confluyen ofertas internacionales que sin restricciones legales realizan procesos formativos que no tienen limitantes de requisitos y que titulan en el marco de sus reglamentaciones.

Resaltamos con beneplácito que el presidente de la República, Dr. Iván Duque Márquez, en su condición de candidato, en mayo de 2018, expresó su pública admiración por la educación a distancia y virtual, de la cual fue partícipe como profesor, y envió un positivo mensaje de compromiso para consolidarla como una estrategia nacional para llevar educación a todos los rincones de la patria.

Exhortamos al Gobierno Nacional, y concretamente al Ministerio de Educación Nacional, a incorporar en su agenda de prioridades estratégicas la definición de políticas, normativas, criterios y procedimientos que garanticen mayor seguridad jurídica y posicionamiento social a la Educación en todas sus modalidades

Para este trabajo, la señora ministra de Educación Nacional, Dra. María Victoria Angulo, cuenta con los equipos técnicos de calidad, autoevaluación y acreditación de las IES en ACESAD, prestos a atender, en el menor tiempo posible, el abordaje de esta labor.

La presente declaración ha sido emitida por los siguientes rectores y representantes de (presentados en orden alfabético de institución):

Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia	Jaime Alberto Leal Afanador Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia- Presidente ACESAD-Presidente de AIESAD - Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia
--	--



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR CON PROGRAMAS A DISTANCIA

Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con programas a distancia	Lesly Narváez Enríquez Directora Ejecutiva
Corporación Universitaria de Asturias	Jader Alexis Castaño Rico Rector
Corporación Universitaria Iberoamericana	Raul Mauricio Acosta Rector
Corporación Universitaria Minuto de Dios	Alvaro Campo Cabal Rector Uniminuto Virtual
Fundación Universitaria Católica del Norte	Rosa María Vélez Holguín Directora Académica
Fundación Universitaria del Área Andina	José Leonardo Valencia Molano Rector Nacional
Politécnico Grancolombiano	Leonardo Gil Quiñones Rector
Universidad del Magdalena	Coordinador Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo – IDEA
Universidad del Quindío	Ana Maria Restrepo González Directora Distancia y Virtual
Universidad del Tolima	Luis Hernando Amador Delegado
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Constanza Abadía García Vicerrectora Académica y de Investigación